



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 101 -2015/MPJB

Jorge Basadre, 12 MAY 2015

### VISTOS

El Informe N° 117-2015-OPP/MPJB de fecha 10 de Marzo de 2015; el Informe N° 162-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 07 de Abril de 2015; el Informe N° 233-2015-OPP/MPJB de fecha 16 de Abril de 2015; el proveído de Asesoría Jurídica de fecha 27 de Abril de 2015; y,

### CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, de conformidad con el artículo primero de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 117-2015-OPP/MPJB de fecha 10 de Marzo de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que el Ministerio de Economía y Finanzas ha definido las metas a cumplir por todos los gobiernos Locales, debiendo la MPJB cumplir las metas 13, 14, 15 y 16 hasta el mes de JULIO, y las metas 42, 43, 44, 45, 46 y 47 hasta el mes de DICIEMBRE. Precisándose que la meta 46 está referida a la capacitación y acceso para el registro de las obras en ejecución en el sistema de información de Obras Publicas – INFOBRAS; por lo que, recomienda el cumplimiento de las metas indicadas.

Que, mediante Informe N° 162-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 07 de Abril de 2015, el Ing. Victor Mireles Mamani Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el presupuesto analítico para el ejercicio 2015 de la actividad Meta 46: "Capacitación y acceso para el registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Publicas – INFOBRAS – Plan de Incentivos"; por lo que, solicita habilitación de presupuesto por el monto de S/. 10,000.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 233-2015-OPP/MPJB de fecha 16 de Abril de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura ha solicitado la asignación presupuestal para dar cumplimiento a la meta 46, los mismos que sustentan el requerimiento presupuestal; por lo que, se otorga la certificación presupuestal por la suma de S/. 10,000.00 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18-13 Plan de Incentivos, recomendando la aprobación del Plan de Trabajo – Plan de Incentivos de la Meta 46.

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

Cc.  
- Archivo





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 01 - 2015/MPJB

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo de la Meta 46 denominada: "Capacitación y acceso para el registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Publicas – INFOBRAS – Plan de Incentivos", en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

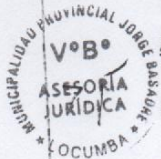
**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la asignación presupuestal para el Plan de Trabajo mencionado en el artículo primero, por el monto total de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 -13 Plan de Incentivos.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas que correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL



C.c  
- Archivo